This page was exported from - CITMA | Camagüey
Export date: Sat Jul 5 9:57:50 2025 / +0000 GMT

?Del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación?(GOC-2021-765-O93)

CONSEJO DE ESTADO _____ GOC-2021-765-O93 JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Po der Popular. HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha acordado lo siguiente:

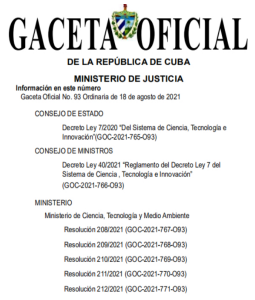
GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Información en este número
Gaceta Oficial No. 93 Ordinaria de 18 de agosto de 2021
CONSEJO DE ESTADO
Decreto Ley 72/020 "Del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación"(GOC-2021-765-O93)
CONSEJO DE MINISTROS
Decreto Ley 40/2021 "Reglamento del Decreto Ley 7 del Sistema de Ciencia , Tecnología e Innovación" (GOC-2021-766-O93)
MINISTERIO
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Resolución 208/2021 (GOC-2021-767-O93)
Resolución 209/2021 (GOC-2021-768-O93)
Resolución 210/2021 (GOC-2021-769-O93)
Resolución 211/2021 (GOC-2021-770-O93)
Resolución 212/2021 (GOC-2021-771-O93)

POR CUANTO: La Constitución de la República en su Artículo 21 establece que el Estado promueve el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social; igualmente implementa formas de organización, financiamiento y gestión de la actividad científica; propicia la introducción sistemática y acelerada de sus resultados en los procesos productivos y de servicios, me diante el marco institucional y regulatorio correspondiente. POR CUANTO: El Decreto-Ley 323 ?De las entidades de Ciencia, Tecnología e In novación?, de 31 de julio de 2014, establece las disposiciones para la organización y fun cionamiento de las entidades de ciencia, tecnología e innovación, y asegurar una gestión integral y económicamente sostenible. POR CUANTO: El Decreto-Ley 104 ?Sobre el personal dedicado a la investigación científica?, de 7 julio de 1988, y su Reglamento, el Decreto 146, de 28 de julio de 1988, disponen, entre otros aspectos, las regulaciones específicas sobre el personal dedicado a la investigación científica, las categorías científicas y los requisitos esenciales a observar para su otorgamiento, las que necesitan ser actualizadas, por lo que es procedente dero gar las precitadas disposiciones jurídicas. POR CUANTO: El Decreto 120 ?Reglamento de la Ley de Innovaciones y Racionalizaciones?, de 26 de enero de 1984, establece las normas jurídicas complementarias de las disposiciones de la Ley de Innovaciones y Racionalizaciones, a partir de reconocer a la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores como componente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, es necesario derogar aspectos de la mencionada disposición jurídica. POR CUANTO: La reorganización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación considera los elementos para fortalecer su dirección por los órganos y organismos del Es tado y del Gobierno, así como su gestión integrada y eficaz, por lo que es necesario emitir el presente Decreto-Ley.